

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6912 SOCIETAT ANÒNIMA DE CONGELATS UCO

Anuncio de Reducción de Capital social mediante amortización de acciones propias.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOCIETAT ANONIMA DE CONGELATS UCO, celebrada el día 7 de diciembre de 2018, a las diez horas, en el domicilio social sito Sa Pobla (Illes Balears), calle Princep, 19, acordó por unanimidad reducir el capital con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 3.005,06 euros, mediante procedimiento de amortización de las 500 acciones nominativas propias, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 16.501 a 17.000, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Tras la lecturas del Informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de justificación sobre la reducción de capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera el Presidente propuso a la Junta General de Accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social en 3.005,06 euros, desde la cifra de 117.197,36 euros a la cifra de 114.192,30 euros, mediante la amortización de 500 acciones nominativas, números 16.501 a 17.000, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas, que la sociedad posee en autocartera, con un valor nominal de 6,010121 euros cada una, y que fueron adquiridas mediante compraventa en base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar las acciones propias. Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales y tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 6.º- Capital social.

El Capital social se fija en la suma de ciento catorce mil ciento noventa y dos euros, con treinta céntimos de euros (114.192,30 €). El capital se divide en diecinueve mil (19.000) acciones, todas ellas nominativas de seis euros, con un céntimo de euro (6,010121 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de las 1 a 16.500 y de las 17.501 a 20.000, ambas inclusive. El capital está totalmente suscrito y desembolsado."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la provincia de les Illes Balears.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Sa Pobla, 17 de abril de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Serra Serra.

ID: A190050146-1

cve: BORME-C-2019-6912